

ENTIDAD 652

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) debe llevar a cabo todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos enunciados en la ley del marco eléctrico. En ese marco, el organismo tiene como misión específica hacer cumplir las políticas nacionales en materia de abastecimiento, distribución y transporte de energía eléctrica.

Los objetivos del Ente son la protección adecuada de los derechos de los usuarios; la promoción de la competencia en los mercados de producción y demanda, alentando las inversiones privadas en el sector; la regulación de la actividad del transporte y la distribución de electricidad, asegurando que las tarifas del servicio sean justas y razonables; el incentivo al abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad; la promoción de la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios.

Las principales acciones que se proponen llevar a cabo en el año 2001 son las siguientes:

- Controlar el cumplimiento de las obligaciones de calidad del servicio que deben prestar las concesionarias del servicio eléctrico.
- Implementar un sistema de aseguramiento de la calidad respecto de los trabajos e instalaciones que se realicen en la vía pública, que permitan preservar la seguridad y el medio ambiente de acuerdo a las normas, reglamentos y resoluciones que el ente emita a tales efectos.
- Establecer las bases metodológicas para el cálculo de la actualización de tarifas de los contratos que otorgan concesiones a transportistas y distribuidores, controlando que las mismas sean aplicadas de acuerdo con las disposiciones legales, y dar conformidad a los ajustes estacionales de los niveles tarifarios.
- Revisar los cuadros tarifarios del servicio de distribución eléctrica establecidos en los contratos de concesión.
- Ejecutar auditorías ambientales en centrales de generación térmica, hidráulica, en redes de transmisión en todo el país y distribución; auditorías de control de la calidad de servicio brindada por los prestadores del servicio de transporte en alta tensión y la función técnica del transporte y auditorías de los sistemas informáticos en las concesionarias de servicios públicos de jurisdicción nacional.
- Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas de generación, transporte y distribución de electricidad.

- Promover la competitividad y la transparencia de los mercados de producción y demanda, previendo conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre los participantes de cada una de las etapas de la industria, incluyendo a productores y usuarios, a fin de dar cumplimiento a las normas que regulan las tenencias accionarias de los diversos agentes del mercado eléctrico.
- Asesorar al Poder Ejecutivo y al Congreso de la Nación sobre las actividades desarrolladas, conteniendo las sugerencias sobre las medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios y el desarrollo de la industria eléctrica.
- Promover la realización de inversiones privadas en transporte y distribución, y autorizar la prestación de servicios a transportistas y distribuidores, otorgando para ello permisos previstos por la Ley.
- Organizar audiencias públicas a través de las cuales se resuelven las controversias entre los diferentes agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, representando orgánicamente a los usuarios, en todos los casos en que puedan verse afectados intereses generales.
- Publicar los principios generales que deberán aplicar transportistas y distribuidores para asegurar el libre acceso a sus servicios, dar a conocimiento la información que sea de utilidad para generadores, transportistas y usuarios y brindar información y capacitación a las asociaciones civiles de consumidores, municipalidades y a otras entidades privadas y oficiales.
- Aplicar sanciones por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, asegurando el principio del debido proceso basado en el perjuicio económico que ocasione al usuario la prestación del servicio en condiciones no satisfactorias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.120.000
Gastos en Personal	6.384.000
Personal Permanente	6.233.385
Asignaciones Familiares	5.920
Asistencia Social al Personal	4.695
Beneficios y Compensaciones	140.000
Bienes de Consumo	235.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	47.900
Textiles y Vestuario	600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	110.500
Productos de Cuero y Caucho	100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.400
Otros Bienes de Consumo	71.500
Servicios No Personales	8.521.000
Servicios Básicos	416.306
Alquileres y Derechos	149.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	464.300
Servicios Técnicos y Profesionales	6.885.699
Servicios Comerciales y Financieros	331.295
Pasajes y Viáticos	216.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	58.000
Bienes de Uso	850.000
Maquinaria y Equipo	532.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	18.000
Activos Intangibles	300.000
Gastos Figurativos	130.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	130.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	21.500.000
Ingresos No Tributarios	21.500.000
II) GASTOS CORRIENTES	15.140.000
Gastos de Consumo	15.140.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	6.360.000
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	850.000
Inversión Real Directa	850.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	21.500.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	15.990.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	5.510.000
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	130.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	5.380.000
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	5.380.000
Inversión Financiera	5.380.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	21.500.000
Ingresos No Tributarios	21.500.000
Tasas	21.500.000
Otras	21.500.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación y Contralor del Mercado Eléctrico	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	15.990.000
99	Contribuciones a la Secretaría de Cultura y Comunicación		130.000
TOTAL			16.120.000

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	90	90	0	0	0	0

PROGRAMA 16
REGULACION Y CONTRALOR DEL MERCADO ELECTRICO

UNIDAD EJECUTORA
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones que desarrolla el Ente están dirigidas a dar cumplimiento a los objetivos que le son fijados por su ley de creación, vinculadas con la regulación de las actividades desarrolladas por los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, así como el control sobre las prestaciones y las obligaciones fijadas a las distribuidoras y transportistas del servicio eléctrico de jurisdicción nacional por los contratos de concesión celebrados con el Estado Nacional.

Los esfuerzos se encuentran concentrados en el control y la regulación del servicio eléctrico, con el objeto de corregir y sancionar los desvíos que se produzcan por la prestación del servicio en condiciones no satisfactorias, teniendo como objetivo principal la protección adecuada de los derechos de los usuarios.

El programa en ejecución está orientado al control de los servicios públicos de transporte y distribución de electricidad, dentro del área de jurisdicción del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), atendiendo a la adecuada protección de los derechos de los usuarios, el acceso no discriminado al servicio de electricidad, la promoción de la competitividad de los mercados de producción y demanda, el aliento a la realización de inversiones por parte de los concesionarios de los servicios públicos, el incentivo del abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad.

No se prevé la realización de nuevos programas. Dentro del programa a desarrollar durante el ejercicio 2001 se encuentra la primera revisión tarifaria por los servicios prestados por las distribuidoras de jurisdicción nacional: Edesur SA, Edenor SA y Edelap SA, tal cual lo dispone la Ley N° 24.065 y los contratos de concesión celebrados con las mencionadas empresas.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón

6

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Subtotal Escalafón

84

TOTAL PROGRAMA

90

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.990.000
Gastos en Personal	6.384.000
Personal Permanente	6.233.385
Asignaciones Familiares	5.920
Asistencia Social al Personal	4.695
Beneficios y Compensaciones	140.000
Bienes de Consumo	235.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	47.900
Textiles y Vestuario	600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	110.500
Productos de Cuero y Caucho	100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.400
Otros Bienes de Consumo	71.500
Servicios No Personales	8.521.000
Servicios Básicos	416.306
Alquileres y Derechos	149.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	464.300
Servicios Técnicos y Profesionales	6.885.699
Servicios Comerciales y Financieros	331.295
Pasajes y Viáticos	216.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	58.000
Bienes de Uso	850.000
Maquinaria y Equipo	532.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	18.000
Activos Intangibles	300.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
**CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA DE CULTURA Y
COMUNICACION**

Incluye Contribuciones Figurativas del Ente Nacional Regulador de la Electricidad
a la Secretaría de Cultura y Comunicación.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	130.000
Gastos Figurativos	130.000
Gastos Figurativos de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	130.000

